



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 20 DE AGOSTO DE 1988

Número 191

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE HACIENDA

Expediente sancionador número 17/SA/88.	3775
Expediente sancionador número 18/SA/88.	3775
Expediente sancionador número 57/SA/88.	3775

Dirección General de Tributos

Acta número 10.00022.56.	3776
Contratación mediante concurso, de una colaboración en la gestión recaudatoria de la Administración Regional.	3776

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3777
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3777
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3777
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.A.T. número 179 «Agrícola Aguiluña».	3778
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Victorio García García.	3778
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Frutas Poveda, S.A.	3778
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Frutas Poveda, S.A.	3779
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ramón Sabater, S.A.	3779
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ramón Sabater, S.A.	3779
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Perfiles Percán, S.L.	3780
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Perfiles Percán, S.L.	3780
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Fernando Carreño Peñalver.	3780

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.306/88.	3781
Expediente sancionador número 1.181/88.	3781
Expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea.	3781
Resolución 10-6-88.	3781

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Empresas que han resultado desconocidas.	3782
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Autorización para efectuar vertido de las aguas residuales.	3783

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Bases para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local.

3784

PLIEGO. Tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana que regirá a partir de 1 de enero de 1988.

3785

MURCIA. Licencia para carpintería en calle Juan Bernal Aroca, número 43, El Palmar.

3785

BULLAS. Expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 1988.

3786

CALASPARRA. Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988.

3786

AGUILAS. Expediente número 1/88 de modificación de créditos del Presupuesto Unico de 1988.

3786

ARCHENA. Obras de «Ampliación red de alcantarillado» y «Muros, escalinata y graderíos en zona polideportiva».

3786

CARTAGENA. Obras de «Sustitución de luminarias en calle Jara y Puertas de Murcia».

3786

TORRE PACHECO. Expediente de Operación de Crédito.

3787

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Banco Español de Crédito. Notificación a los herederos conocidos y desconocidos.

3787

Comunidad de Regantes Los Angeles, El Siscar (Murcia). Anuncio de Aguas.

3787

Comunidad de Regantes «Motor de Santa Inés». Anuncio-convocatoria.

3788

Notaría de don Miguel González Cuadrado (Mula). Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas.

3788

Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio. Expediente de caducidad.

3788

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915	Corrientes	72	4	76
Ayos. y Juzgados	3.604	216	3.820	Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548	Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

7220 Notificando incoación expediente número 17/SA/88.

Intentada notificación expresa al interesado, del expediente abajo indicado, y no habiéndose podido realizar la misma. En virtud de lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio se notifica al interesado la incoación de expediente sancionador que a continuación se transcribe.

Expediente sancionador número 17/SA/88

Por el presente, se hace saber a don Pedro Romero García, con D.N.I. 22.893.014, cuyo domicilio conocido es calle Teucro, (Barrio Concepción), número 3, de Cartagena, que se la ha incoado expediente sancionador, según lo dispuesto en los artículos 47 y 59 del Reglamento General de Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril («B.O.E.» número 115), por presunta infracción tributaria simple por incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 2 del art. 8 del Real Decreto 2.221/1984 de 12 de diciembre que regula la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar.

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, puede formular ante el Servicio de Inspección Tributaria las alegaciones que estime convenientes a su derecho, previa puesta de manifiesto del expediente, en la Secretaría Administrativa del referido Servicio, si así lo desea.

Murcia, a 15 de julio de 1988.—El Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, José Manuel Izquierdo Laborda.

7221 Notificando incoación expediente número 18/SA/88.

Intentada notificación expresa al interesado, del expediente abajo indicado, y no habiéndose podido realizar la misma. En virtud de lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio se notifica al interesado la incoación de expediente sancionador que a continuación se transcribe.

Expediente sancionador número 18/SA/88

Por el presente, se hace saber a Mar-Sistem, S.A., cuyo domicilio conocido es calle Teucro, (Barrio Concepción), nú-

mero 3, de Cartagena, que se la ha incoado expediente sancionador, según lo dispuesto en los artículos 47 y 59 del Reglamento General de Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril («B.O.E.» número 115), por presunta infracción tributaria simple por incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 2 del art. 8 del Real Decreto 2.221/1984 de 12 de diciembre que regula la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar.

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, puede formular ante el Servicio de Inspección Tributaria las alegaciones que estime conveniente a su derecho, previa puesta de manifiesto del expediente, en la Secretaría Administrativa del referido Servicio, si así lo desea.

Murcia, a 15 de julio de 1988.—El Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, José Manuel Izquierdo Laborda.

7222 Notificando incoación expediente número 57/SA/88.

Intentada notificación expresa al interesado, del expediente abajo indicado, y no habiéndose podido realizar la misma. En virtud de lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio se notifica al interesado la incoación de expediente sancionador que a continuación se transcribe.

Expediente sancionador número 57/SA/88

Por el presente, se hace saber a don José Sánchez Ros, con D.N.I. 22.834.820, cuyo domicilio conocido es calle La Colonia, Balsicas, de Torre Pacheco, que se le ha incoado expediente sancionador, según lo dispuesto en los artículos 47 y 59 del Reglamento General de Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril («B.O.E.» número 115), por presunta infracción tributaria simple por incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 2 del art. 8 del Real Decreto 2.221/1984 de 12 de diciembre que regula la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar.

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, puede formular ante el Servicio de Inspección Tributaria las alegaciones que estime conveniente a su derecho, previa puesta de manifiesto del expediente, en la Secretaría Administrativa del referido Servicio, si así lo desea.

Murcia, a 15 de julio de 1988.—El Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, José Manuel Izquierdo Laborda.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Tributos

7223 ACTA de disconformidad.

Intentada la notificación expresa al interesado y contribuyente Acta de disconformidad modelo A02, números 10.00022.56, incoada a don Enrique Gutiérrez Picón, y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica al interesado arriba indicado, de la incoación de las precitadas actas, las cuales se transcriben a continuación.

Acta número 10.00022.56:

- Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
- Período: 1986.
- Contribuyente: Enrique Gutiérrez Picón.
- D.N.I. número 22.176.694.
- Domicilio: Gran Vía Alfonso X, 6, Murcia.
- Inspector actuario: José León Baño.
- Lugar de realización de la inspección: en sus oficinas sitas en calle San Juan de Dios, 2, Murcia.
- Fecha del Acta: 23 de mayo de 1988.
- Hecho imponible: explotación máquina recreativa, tipo B, marca de fábrica MU-B/2.728, no habiendo satisfecho la Tasa Fiscal sobre el Juego, durante el año 1986, estando sujeto a ello, procediendo practicar liquidación, teniendo en cuenta que la Tasa Fiscal anual aplicable asciende a 125.000 pesetas y el Recargo Autonómico al 20%.

Los hechos consignados, a juicio de la Inspección, constituyen infracción tributaria grave en virtud de lo dispuesto en la Ley General Tributaria, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al 300% de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan en el art. 87 de la Ley citada y 10 del R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre.

En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

Año 1986

Tasa: 1.º plazo: 62.500 pesetas. 2.º plazo: 62.500 pesetas.

Rgo. Autonómico: 1.º plazo: 12.500 pesetas. 2.º plazo: 12.500 pesetas.

Total: 1.º plazo: 75.000 pesetas. 2.º plazo: 75.000 pesetas.

Intereses: 1.º plazo: 23.032 pesetas. 2.º plazo: 16.478 pesetas.

Sanción: 1.º plazo: 225.000 pesetas. 2.º plazo: 225.000 pesetas.

Total: 1.º plazo: 323.032 pesetas. 2.º plazo: 316.478 pesetas.

- Cuota: 125.000 pesetas.
- Recargos: 25.000 pesetas.
- Intereses demora: 39.510 pesetas.

— Sanción: 450.000 pesetas.

Deuda Tributaria: 639.510 pesetas.

La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Jefe de Servicio de Inspección Tributaria a través de la Secretaría Administrativa del Servicio de Inspección Tributaria, las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de este acta o a la de su recepción, sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

La Inspección advierte asimismo al interesado que el Jefe de Servicio de Inspección Tributaria dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Por la Inspección: firmada por el inspector actuario.

Murcia, a 19 de julio de 1988.—El Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, José Manuel Izquierdo Laborda.

Consejería de Hacienda

7424 CONTRATACION mediante concurso, de una colaboración en la gestión recaudatoria de la Administración Regional.

Objeto: Colaboración con la Administración Regional en la gestión de recaudación en período voluntario de los Tributos Locales encomendada a la Comunidad Autónoma, de las liquidaciones complementarias de los Tributos cedidos, así como la ejecutiva de los Tributos Locales, Tributos cedidos y Tasas, además de cualquier otro derecho de carácter económico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de información: El Pliego de Cláusulas Administrativas y cualquier otra información sobre las características del contrato, están a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de esta Consejería (Palacio Provincial, Avda. Tte. Flomesta, planta primera).

Precio tipo de licitación: El 3,5% de los ingresos efectuados en período voluntario y el 10% de los correspondientes a procedimiento ejecutivo.

Plazo para proposiciones: Diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo, excepto si fuera sábado, en la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.

Murcia, a 16 de agosto de 1988.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7170 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión, y declaración, en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 20 KV. "S.T. San Javier II-Los Alcázares", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: San Javier y Los Alcázares.
- c) Términos municipales: San Javier y Los Alcázares.
- d) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en S.T. San Javier II y finaliza en Los Alcázares. Tendrá una longitud de 4.995 metros. Tensión suministro 20 KV. Conductores LA-110 de 116 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 38.139.520 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ing. Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.017.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7171 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea D/C 20 KV. "S.T. La Manga-La Manga", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: La Manga.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en S.T. La Manga y finaliza en La Manga. Longitud de 1.260 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Cu-50 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

- f) Presupuesto: 6.244.155 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ing. Ind.
- i) Expediente n.º AT 14.002.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7172 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. al C.T.A. "Mancomunidad Canales del Taibilla", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: San Pedro del Pinatar.
- c) Término municipal: San Pedro del Pinatar.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en LSMT CT. Residencia-CT. Gracia y su final en C.T.A. Mdad. Canales del Taibilla y una longitud de 2x100 metros y tensión de suministro 20 KV. y conductores RRF 3P 3(1x95) Al, aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 2.372.493 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.016.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7247 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea aéreo-subterránea y C.T. de 630 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: S.A.T. número 1.179 "Agrícola Aguileña" con domicilio en calle Murcia, 17, Aguilas.
- b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial.
- c) Término municipal: Aguilas.
- d) Finalidad de la instalación: industria hortofrutícola.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. y finaliza en C.T. de 630 KVA. Tendrá una longitud de 95 metros. Tensión suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 y 12/20 KV. Al 95 mm². Aisladores E-1503. Apoyos 12 P/400 y 12 P/1.400.

El C.T. será de tipo caseta. Relación de transformación 20.000 V/398-230 V. con una potencia de 630 KVA.

- f) Presupuesto: 4.855.305 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Rubén Velandrino y Miguel A. Martínez Cañadas. Ings. Agrónomos.
- i) Expediente n.º AT 14.083.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7266 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de LAAT 226 metros y C.T. de 100 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: don Victorio García García, con domicilio en Goya, número 1-2.º A.
- b) Lugar de la instalación: Paraje "Alto Isidoro" T.M. de Lorquí.
- c) Término municipal: Lorquí.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
- e) Características técnicas: Origen: Derivación a CTA. Martínez y Cía. Final: CTI. Longitud: 226 m. Tensión de suministro: 20 KV., Conductores: LA-30. Aisladores: ARVI-32 y 3E-1.503, apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo: Intemperie., relación de transformación: 20.000/398-230 V., Potencia: 100 KVA., Otras características: Normas UNESA.

- f) Presupuesto: 1.580.625 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Don Jesús Pujante López y don Joaquín Caravaca Espín.
- i) Expediente n.º AT 14.066.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7319 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 125 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Frutas Poveda, S.A., con domicilio en Camino Gomila, Puerto del Garruchal, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: San José de la Vega.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Manipulación productos hortofrutícolas.
- e) Características técnicas: El C.T. será de tipo convencional. Relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. con una potencia de 125 KVA.
- f) Presupuesto: 1.942.525 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco García García. Ing. Téc. Ind.
- i) Expediente n.º AT 14.062.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7320 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea aéreo-subterránea de 172 metros y 55 metros, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Frutas Poveda, S.A., con domicilio en Camino Gomila, Pto. Garruchal, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: San José de la Vega.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: manipulación de productos hortofrutícolas.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aéreo-subterránea tiene su origen en L.A.M.T. de H.E. "Algezares" y finaliza en C.T.A. Tendrá una longitud aérea de 172 metros y subterránea de 55 metros. Tensión suministro 11 KV. Conductores aérea Lac 28 y subterránea RHU 1x95 mm². Aisladores E-1503. Apoyos 3 metálicos galvanizados.
- f) Presupuesto: 889.856 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco García García. Ing. Téc. Ind.
- i) Expediente n.º AT 14.063.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7321 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 250 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ramón Sabater, S.A., con domicilio en Avenida, de Murcia, número 13, de Cabezo de Torres (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Avda. de Murcia, 13, Cabezo de Torres.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: suministro a fábrica de pimentón, especias y herboristería.
- e) Características técnicas: El C.T. será de tipo convencional para acometida subterránea. Relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. Potencia de 250 KVA.

f) Presupuesto: 1.642.525 pesetas.

- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco García García. Ing. Téc. Ind.
- i) Expediente n.º AT 14.064.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7322 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.S.M.T., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ramón Sabater, S.A., con domicilio en Avenida de Murcia, 13 de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Avda. de Murcia. Cabezo de Torres.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: suministro a fábrica de pimentón, especias y herboristería.
- e) Características técnicas: La línea aéreo-subterránea tiene su origen en L.A.M.T. de H.E. Cabezo de Torres II y finaliza en C.T.A. Tendrá una longitud de 211 metros. Tensión de suministro actual 11 KV. y en futuro 20 KV. Conductores aérea Lac-28 y subterráneo RHV-1x95 mm². Aisladores E-1503. Apoyos metálicos galvanizados 12 P. 1.100.
- f) Presupuesto: 1.131.919 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco García García. Ing. Téc. Ind.
- i) Expediente n.º AT 14.065.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7323 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 160 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Perfiles Percán, S.L., con domicilio en calle San Antonio, San José de la Vega.
- b) Lugar de la instalación: San Antonio, San José de la Vega.
- c) Término municipal: San José de la Vega (Murcia).
- d) Finalidad de la instalación: Industria.
- e) Características técnicas: El centro de transformación es de tipo interior y la relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. con una potencia de 160 KVA.
- f) Presupuesto: 1.467.525 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Arroyo Nieto.
- i) Expediente n.º AT 14.082.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7324 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea aéreo-subterránea de 188 metros, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Perfiles Percán, S.L., con domicilio en calle San Antonio, San José de la Vega, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: San José de la Vega.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: servicio a C.T.
- e) Características técnicas: La línea aéreo-subterránea tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T. de 160 KVA. Tendrá una longitud de 188 metros. Tensión suministro 11-20 KV. Conductores Lac 28/2 y RV 3(1x95) Al 12/20 KV. Aisladores E-1503 y Arvi 32. Apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 620.260 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Arroyo Nieto. Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º AT 14.081.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7348 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 160 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Fernando Carreño Peñalver, con domicilio en Gonzalo de Haro, 22, Cehegín.
- b) Lugar de la instalación: calle Tarifa.
- c) Término municipal: Cehegín.
- d) Finalidad de la instalación: alimentar bodega.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea propiedad de HE y su final en C.T.A. proyectado, con una longitud de 85 metros y tensión de suministro 20 KV conductores LAC 28/2 y Aislamiento seco de 50 mm², con aisladores E-1503 y apoyos de presilla 18P-1400.

El centro de transformación es tipo interior y relación de transformación 20.000/380-220 y potencia 160 KVA. Otras características: acometida aéreo-subterránea.

- f) Presupuesto: 2.641.930 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Fernando Carreño Peñalver.
- i) Expediente n.º AT 14.046.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 6948

Expediente sancionador n.º 1.306/88

Por el presente, se hace saber a don Manuel Santamaría Ruiz, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Calabardina (Aguilas), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.306/88, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 22 de julio de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.
(D.G. 430)

Número 6949

Expediente sancionador n.º 1.181/88

Por el presente, se hace saber a don Francisco Martínez Parra, cuyo último domicilio conocido es San Ignacio, 21, de Espinardo (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.181/88, por infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 22 de julio de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.
(D.G. 431)

Número 7210

Sección de Autorizaciones Administrativas

Por la Compañía "Helicópteros Costa Calida, S.A.", se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por período de un año, consistente en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campañas de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 1 de agosto de 1988.—El Delegado del Gobierno, acctal., José F.º Gutiérrez Moreno.
(D.G. 439)

Número 7278

Sección de Derechos Ciudadanos

Resolución 10-6-88

EDICTO

Con fecha 10-6-88, por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno se dicta la presente Resolución:

“Visto el oficio de Comisaría de Policía de Murcia, de 14-10-87, en relación con la solicitud de Tarjeta Provisional de Residente Comunitario con trabajo por cuenta propia, instada por el súbdito alemán Uwe Erich Ackermann.

Resultando que, según se reseña en el oficio citado, el súbdito alemán referido ha solicitado ante la Comisaría de Policía de Murcia la Tarjeta Provisional de Residente Comunitario con trabajo por cuenta propia, con objeto de instalar un taller de reparación de vídeos, manifestando ser técnico en electrónica, sin aportar documentación alguna, que reside en España desde noviembre de 1986 y que sus medios de vida son ingresos efectuados por su madre desde Alemania, a través del Banco de Bilbao, sin comprobar y otros datos que figuran en el informe de referencia.

Resultando que la Comisaría de Policía, en 19 de febrero pasado, amplía el oficio anterior haciendo una serie de manifestaciones en el nuevo oficio, para concluir diciendo lo siguiente: "...y por sospecharse pueda estar relacionado con delinquentes internacionales y dado que carece de medios de vida conocidos, el criterio de este Centro es que no procede acceder a lo solicitado...", informe ampliado de nuevo el 4 de abril pasado, por el que comunica que el referido Ackermann, según Interpol Alemana, fue denunciado por proxenitismo, trata de blancas y lesiones con agravantes.

Resultando que con fecha 22 de marzo pasado, se remitió al expedientado comunicación por la que se le hacía saber que, dados los antecedentes existentes sobre el mismo y, como paso previo a la adopción de la resolución procedente, se le concedía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes del R.D. 1.099/86 de 26 de mayo, un plazo de diez días, para formular alegaciones y aportar pruebas en defensa de su derecho. Igualmente se comunicó a la Guardia Civil que hiciera llegar al conocido domicilio del interesado la citada notificación, sin éxito, puesto que éste había sido abandonado, motivándose la notificación de aquella a través del oportuno edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (lo que se hizo en el número correspondiente al día 7 de abril pasado) y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier (lo que tuvo lugar, igualmente, según se acredita por la oportuna certificación expedida por el Sr. Secretario de aquella Corporación), todo ello, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 1.099/86 de 26 de mayo, se ha dado traslado del expediente al Sr. Letrado del Estado para su informe. Dictamen que se incorpora al expediente, emitido el día 16 de mayo pasado, con entrada en este Organismo el 19 del mismo mes y en el que el citado funcionario, en base a la Jurisprudencia Fundamentadora y normativa legal que cita, y de los elementos fácticos que se le proporciona, resuelve en el sentido literal siguiente:

"...Que el caso contemplado se encuentra incluido en el supuesto de excepción de orden público y seguridad pública, que puede y debe ser invocado por el Estado Español, para la denegación del permiso solicitado..."

"...Igualmente la denegación de la Tarjeta de Residencia ha de fundarse en que, a la vista de los informes policiales, no parece real, sino ficticio, el propósito de ejercer en territorio español una actividad económica por cuenta propia".

Considerando que de la documentación que obra en el expediente, así como de los informes recibidos tanto de la Comisaría de Policía como el citado del Sr. Letrado del Estado, se evidencia que en el supuesto presente de solicitud de Tarjeta Provisional de Residente Comunitario, se dan los casos y circunstancias previstos en el párrafo 1.º del artículo 22 del R.D. 1.099/86 de 26 de mayo, que se han cumplido los requisitos de forma exigidos por la legislación vigente, tanto

para aclarar los aspectos sustantivos de la problemática planteada como para respetar los principios constitucionales contemplados en la Constitución Española de seguridad jurídica, igualdad y defensa, respecto de los extranjeros en territorio español.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes en relación con la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio y R.D. 1.119/86 de 26 de mayo, según interpretación de la Circular de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, es competencia del Director de la Seguridad del Estado la expulsión del territorio español de los extranjeros que incurran en algunos de los supuestos contemplados en la legislación citada y de esta Delegación General del Gobierno la resolución sobre la concesión de la Tarjeta de Residente Comunitario.

Vistos los artículos 22 y siguientes del R.D. 1.099/86 de 26 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» número 139), Circular de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre Instrucción para la Entrada, Permanencia, Trabajo y Establecimiento de Extranjeros miembros de la Comunidad Económica Europea, Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio («Boletín Oficial del Estado» número 158), R.D. 1.119/86 de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 140), Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Constitución Española de 1978 y Disposiciones de aplicación.

Esta Delegación General del Gobierno, en base a los antecedentes reflejados anteriormente, acuerda denegar la concesión de la Tarjeta de Residente Comunitario, proponiendo la expulsión del territorio español, del súbdito alemán Uwe Erich Ackermann, con fijación del plazo en que debe abandonar el país, por las razones de orden público y seguridad pública que se evidencian del expediente y de las que se han hecho mención.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona de 26 de diciembre de 1978, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro de los diez días siguientes a la notificación de ésta y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que sea procedente. Sírvasse firmar el duplicado de la presente comunicación. El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer".

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 4 de agosto de 1988.—El Secretario General, Jose F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 442)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6941

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, domicilios desconocidos, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social de fecha 30-5-74, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15-4.ª planta de Murcia, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón social	Localidad
30/00.901	Purama, S.L. Coto San Antonio, s/n.	Torres de Cotillas
30/36.056	Const. y Obras Portuarias, S.A. Juan Fernández, 1.3	Cartagena

N.º Patronal	Razón social	Localidad
30/45.884	Cerámica Guadalentín, S.A. Murillo, 3	Lorca
30/46.389	Bartolomé Sánchez Jiménez Calvo Sotelo, 127-5.º A	Alcantarilla
30/47.022	Hijos de José Sánchez Gómez, S.A. Avda. Calvo Sotelo, 126	Alcantarilla
30/47.252	Pedro Murcia Morgan Iglesia, 7	Patiño
30/47.272	Supermercados Asociados, S.A. Plaza Juan XXIII, s/n.	Murcia
30/48.902	Pedro Espinosa Fernández Angel Galindo, 27-1.º	Alcantarilla
30/49.076	Mariano Barceló Montalbán Río Nalón, 42 (Cartagena)	Los Dolores
30/49.658	José A. Soriano Soriano Rambla, 22-4.º	Yecta
30/51.418	MXE, S.A. Buenos Aires, s/n.	El Palmar
30/51.473	J. Marhuenda e Hijos, S.L. Duque, 15	Jumilla
30/51.934	FRAYMI, S.A. Alamo, 8	Santo Angel
30/52.607	Talleres Rocalo, S.L. Panamá, 5	Alcantarilla
30/53.429	Frutas Envasadas, S.A. Ctra. Alcantarilla, 87	Puebla de Soto

N.º Patronal	Razón social	Localidad	N.º Patronal	Razón social	Localidad
30/54.188	F. Garre, S.A.		30/67.202	Asociac. Benéfica Esp. Minusválido	
	Queipo de Llano, 98	Abarán		Ambrosio Salazar, 4	Murcia
30/54.234	Petoal, S.L.		30/67.399	Paycasa, S.A.	
	Los Peñascos, s/n.	S. Pedro Pinatar		Ambrosio Salazar, 1	Murcia
30/54.300	Antonio Mateo Caballero		30/67.864	Chacu y Chela, S.A.	
	Rincón de Merino, 74	Era Alta		San Pedro, 21	Murcia
30/55.206	Angel López Sanfulgencio		30/68.562	Limpiezas Líder de Murcia, S.L.	
	Carril La Romera	Patiño		Madrid, 5-bajo	Espinardo
30/55.473	Pedro López Azorín		30/69.280	Mensajeros SEM, S.L.	
	Barrio Nuevo, Centro 14	Carav. de la Cruz		Alemanara, 35-bajo	Murcia
30/56.715	Adan Auto, S.A.		30/69.636	Publicaciones del Litoral Murciano	
	Ctra. Lorca, Km. 323'5	Sangonera la Seca		Avda. de La Fama, 13-BI. 5-12-B	Murcia
30/57.228	Muebles Paher, S.A.		30/69.895	Francisco J. Maza Carnero	
	Ctra. Madrid-Cartagena, s/n.	Molina de Segura		Nicolás Ortega, 7	Murcia
30/57.561	Ginés Ortiz Madrid, S.A.		30/70.085	Supermercado Juan XXIII	
	Ctra. San Javier	Santomera		Plaza Juan XXIII, 23	Cartagena
30/57.995	Jofansa		30/70.197	José Antonio Lizán Marco	
	Juan XXIII, 1	El Algar		La Plaza, s/n. Partido La Murada	Orihuela
30/58.263	Antonio Ruiz Ros		30/70.653	Autollano, S.L.	
	Mayor, 23	Era Alta		Mayor, 145	Llano de Brujas
30/58.540	Alfonso Alcalá Muela		30/71.484	Juana Angeles Guerrero Sánchez	
	Moscarena, 1 (Pozo Estrecho)	Cartagena		Vara de Rey, 8	Murcia
30/58.710	Fco. J. Jordán Martínez				
	Paseo Delicias, 1 (Santa Lucía)	Cartagena			
30/59.318	Juan José Moreno Sánchez				
	Mayor, s/n.	Torreagüera			
30/59.394	Construc. y Restaur. Orapma, S.A.				
	Ricardo Fernández Villaverde, 45	Madrid			
30/59.549	Congelados Verdú Criado, S.A.				
	Mercamurcia, P-14	El Palmar			
30/59.958	Construcciones Esblanc, S.A.				
	Poniente, Blq. 1-2-B	Los Garres			
30/60.769	Leiman, S.L.				
	Plaza Juan XXIII, 10	Cartagena			
30/60.861	Murprims, S.L.				
	Dr. Escribano M. Edif. Murcia	Beniaján			
30/61.626	C. Hnos. González, S.A.				
	Avda. Murcia, 2	Alcantarilla			
30/61.648	Andrés Morales Pérez				
	Rento, 1	La Alberca			
30/61.696	Agencia Ejecutiva Sureste				
	Avda. Primo de Rivera, 4-1.º A	Murcia			
30/62.783	Aisl. Térmicos Poliuretano, S.A.				
	Buenos Aires, 8-bajo	Murcia			
30/63.173	Domingo Navarro Alcaraz				
	Alcalde J. Antonio López, 22-3	Alcantarilla			
30/63.530	Muebles Tapizados Joren, S.L.				
	Avda. de La Paz, 172	Yecla			
30/64.073	Francisco Muñoz Guerrero				
	Ctra. Mazarrón, Km. 4, C. Capitán	Sangonera la Ver.			
30/64.279	Comercial Seguridad Vaysol				
	Avda. Prim. de Mayo, Edif. Mara	El Palmar			
30/64.685	Pagsan, S.L.				
	Avda. de La Libertad, 32	Yecla			
30/64.933	S.C.L. Madera Ntra. Sra. Rosario				
	Camino del Portugués, s/n.	Bullas			
30/65.775	Border Line, S.A.L.				
	Santa Catalina, 3	Murcia			
30/66.188	José F. Roca Guerrero				
	Plaza José M. Marín, 8	La Roche			
30/66.962	Prom. y Constr. Regian Aut., S.A.				
	Ctra. Mazarrón, Km. 4	Sangonera la Ver.			

Murcia, 14 de julio de 1988.—El Tesorero Territorial, Domingo Andrés Sánchez Navarro.

(D.G. 422)

Número 7279

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas Confederación Hidrográfica del Segura

Por don Francisco Pérez García ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar en la Acequia de Molina el vertido de las aguas residuales procedentes de la fábrica de conservas vegetales de su propiedad, sita en la calle Condomina, número 2, de Lorquí (Murcia).

Las características finales que presentarán las aguas residuales en el punto de vertido, en la acequia, serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador que se describe en el proyecto que ha presentado el peticionario, suscrito en mayo de 1988 por el Ingeniero de Caminos don José Ramón Vicente García.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente.—Referencia: RAV (064)-4/87.

Domicilio del peticionario: Calle Condomina, 2. 30564-Lorquí. Murcia.

Término Municipal donde se ubican las obras: Lorquí (Murcia).

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No solicitada.

Murcia, 11 de julio de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

(D.G. 419)

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7125

YECLA

Bases para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera.—Del objeto de la convocatoria.

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente al Grupo D, con Nivel 10 a efectos de complemento de destino.

2. La plaza convocada podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan hasta el día de constitución del Tribunal Calificador.

3. Se exigirá dedicación exclusiva al cargo, con el complemento específico que por este concepto establezca el Presupuesto Municipal.

4. La convocatoria y sus bases se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser impugnadas por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Se publicará un extracto de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo referencia al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» donde se publiquen íntegramente.

Segunda.—De las condiciones de los aspirantes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior de la Policía Municipal de Yecla, sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los miembros de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Tercera.—De las instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo de estas

bases y dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las instancias se acompañarán del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 1.500 pesetas.

Cuarta.—Del Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El Jefe de la Policía Municipal.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un funcionario de carrera de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

El Secretario del Ayuntamiento, que actuará también como Secretario del Tribunal, salvo delegación en otro funcionario.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

3. La puntuación otorgada por el Tribunal en cada uno de los ejercicios será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del mismo.

Quinta.—De la publicidad.

1. Expirado el período de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, comprensiva de los siguientes extremos:

a) Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) Calendario de realización de las pruebas.

2. La precedente resolución se publicará en la forma prevista en el punto 4 de la base primera, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones.

Sexta.—De los ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física.

a) Carrera de velocidad: 100 metros lisos en un tiempo máximo de 17 segundos.

b) Trepa de cuerda de cuatro metros.

c) Salto de longitud de 3'50 metros.

d) Carrera de fondo: 1.000 metros en un tiempo máximo de 4'30 minutos.

Los aspirantes deberán superar cada una de estas pruebas contando para ello con un máximo de tres intentos. El ejercicio será calificado en su conjunto como «apto» o «no apto».

Segundo ejercicio: Práctica profesional.

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con la organización de servicios, formas de actuación o aplicación de la normativa legal propia de la Policía Municipal.

Para la práctica de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas y podrán valerse para su consulta de los textos del Código de Circulación, Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de la ciudad de Yecla, Reglamento de Régimen Interno de la Policía Municipal y demás disposiciones de carácter general de que vayan provistos los aspirantes.

El Tribunal podrá, discrecionalmente, entrevistar a los aspirantes para plantear aclaraciones o preguntas sobre los supuestos planteados, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

Cada supuesto práctico se puntuará entre 0 y 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2'5 puntos en cada supuesto para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio: Mecanografía.

Tendrá carácter voluntario. Consistirá en la transcripción mecanográfica del texto de uno de los trabajos del ejercicio anterior, a elección del opositor y por un tiempo máximo de 10 minutos.

La puntuación no podrá exceder de la décima parte de la calificación conjunta obtenida por el opositor en el ejercicio anterior. Se valorará la limpieza, presentación y velocidad.

Séptima.—De la fase de concurso.

1. La documentación que aporten los aspirantes relativa a los méritos deberá acompañarse inexorablemente, en sobre cerrado, a la instancia en la que se solicite la admisión a las pruebas de este concurso-oposición.

2. La puntuación en la fase de concurso, se otorgará por el Tribunal Calificador con sujeción al siguiente baremo:

a) Por cada año completo de servicios a la Administración Local, 0'3 puntos.

b) Por título de B.U.P., FP-2 o equivalente, 1 punto.

c) Por cada cursillo de práctica policial, 0'3 puntos.

d) Por cada cursillo de socorrismo o protección civil, 0'3 puntos.

e) Por permisos de conducir de las clases C-2 y E, 1 punto por cada uno de ellos.

f) Por cada cinturón de karate, judo, taekwondo, a justificar mediante la correspondiente licencia federativa, 0'3 puntos.

g) Por cada felicitación pública por méritos en el servicio, 1 punto.

h) Por cada nota desfavorable en el expediente se restarán 2 puntos.

i) La calificación media de las puntuaciones otorgadas, entre 0 y 10 puntos, por el Sr. Alcalde, Concejal Delegado de Personal, Jefe de la Policía Municipal y Secretario del Ayuntamiento, como conocedores directos del personal, en las que se tendrán en consideración los siguientes méritos: disciplina, aptitud de mando, interés en el servicio, comportamiento y compañerismo. (Dichas calificaciones, en sobre cerrado, deberán estar incorporadas al expediente el día anterior al inicio de las pruebas).

Octava.—De las calificaciones.

1. Los resultados de cada ejercicio se harán públicos inmediatamente después de la calificación, mediante relaciones

que quedarán expuestas a la entrada de la sala donde se efectúen los exámenes.

2. La puntuación total de la fase de oposición se obtendrá mediante la suma de las calificaciones dadas en los ejercicios de práctica profesional y mecanografía.

3. La apertura de sobres relativos a los méritos valorables en la fase de concurso se realizará después de otorgadas y expuestas al público las calificaciones de la fase de oposición.

Novena.—Del nombramiento y toma de posesión.

1. La calificación definitiva de los aspirantes se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. Inmediatamente se publicará el nombre del aprobado o, en su caso, aprobados, sin que pueda superar el número de las plazas vacantes. La correspondiente propuesta se elevará a la Alcaldía para que efectúe el nombramiento.

2. El designado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales. Si no lo hiciere sin causa justificada, perderá el derecho a ocupar la plaza.

Décima.—De las incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases y demás disposiciones legales de general aplicación.

ANEXO N.º 1

Modelo de instancia

D..., con D.N.I. n.º..., vecino de Yecla, con domicilio en..., Guardia Municipal del Ayuntamiento de Yecla, enterado del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha..., ante el Sr. Alcalde comparezco y expongo:

Que acepto en su totalidad y me someto a lo previsto en las bases del concurso-oposición citado.

Que acompaño la siguiente documentación:

a) Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Sobre cerrado en el que se incluye la documentación relativa a la fase de concurso.

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido a las pruebas del concurso-oposición citado.

(Lugar, fecha y firma).

Yecla, a 11 de julio de 1988.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 7401

PLIEGO

EDICTO

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana que regirá a partir de 1 de enero de 1988 ha quedado aprobado en el 30 por ciento.

Que el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica que regirá a partir de 1 de enero de 1988 ha quedado aprobado en el 15 por ciento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 188 del T.R.R.L. aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril.

Pliego, 27 de julio de 1988.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 7196

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio y don Angel Otolara Baños, C.B. licencia para la apertura de carpintería en calle Juan Bernal Aroca, número 43, El Palmar (Exp. 868/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 8 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7043

BULLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.1 y 450.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, el expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 1988, cuyo resumen por capítulos queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1: Consignación anterior: 83.452.313 pesetas. Bajas: 4.258.496. Consignación final: 79.193.817 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior: 65.591.000. Aumentos: 2.500.000 pesetas. Bajas: 570.000 pesetas. Consignación final: 67.521.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior: 4.153.699 pesetas. Consignación final: 4.153.699 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior: 6.167.598 pesetas. Aumentos: 1.278.496 pesetas. Consignación final: 7.446.094 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Consignación anterior: 60.441.322 pesetas. Aumentos: 1.200.000 pesetas. Bajas: 150.000 pesetas. Consignación final: 61.491.322 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior: 3.500.000 pesetas. Consignación final: 3.500.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior: 7.592.720 pesetas. Consignación final: 7.592.720 pesetas.

Totales: Consignación anterior: 230.898.652 pesetas. Aumentos: 4.978.496 pesetas. Bajas: 4.978.496 pesetas. Consignación final: 230.898.652 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 446.5 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Bullas, a 20 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7044

CALASPARRA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación. De no producirse se entenderá definitivamente aprobado.

Calasparra, a 22 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7048

AGUILAS

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación del expediente número 1/88 de modificación de créditos del vigente Presupuesto Unico de 1988 arrojando el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo 0. Consignación anterior: 353.063.420 pesetas. Consignación actual: 353.063.420 pesetas.

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Rem. Personal: Consignación anterior: 351.306.939. Aumentos: 4.465.700 pesetas. Bajas: 16.815.700. Consignación actual: 338.956.939 pesetas.

Capítulo 2. Compra y gastos. Consignación anterior: 255.025.000 pesetas. Aumentos: 13.150.000 pesetas. Bajas: 5.000.000 de pesetas. Consignación actual: 263.175.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses. Consignación anterior: 41.176.555 pesetas. Consignación actual: 41.176.555 pesetas.

Capítulo 4. Transf. ctes. Consignación anterior: 32.000.000 de pesetas. Aumentos: 4.200.000 pesetas. Consignación actual: 36.200.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Inversiones. Consignación anterior: 5.000.000 de pesetas. Aumentos: 103.930.394 pesetas. Consignación actual: 108.930.394 pesetas.

Capítulo 8. Var. activos finan. Consignación anterior: 3.001.000 pesetas. Consignación actual: 3.001.000 pesetas.

Capítulo 9. Var. pasivos finan. Consignación anterior: 24.688.143 pesetas. Consignación actual: 24.688.143 pesetas.

Totales: Consignación anterior: 1.065.261.057 pesetas. Aumentos: 125.746.094 pesetas. Bajas: 21.815.700 pesetas. Consignación actual: 1.169.191.451 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 446 del R.D. Legislativo 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Aguilas, a 22 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7049

ARCHENA

ANUNCIO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas para la contratación por concierto directo las obras de "Ampliación red de alcantarillado" y las de "Muros, escalinata y graderíos en zona polideportiva", se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Archena, a 26 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7069

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "Sustitución de luminarias en calle Jara y Puertas de Murcia", realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde, P.O. Encarnación Gómez.

Número 7249

TORRE PACHECO**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, un expediente de Operación de

Crédito, por importe de 20.362.940 pesetas a suscribir con el B.C.L.E., con las siguientes características:

Destino: Ejecución de obras de reparación de daños de inundaciones de 1987.

Interés: 7% anual.

Comisión: 0,40%.

Amortización: 4 años con dos de carencia.

Durante el citado plazo se podrán presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de este expediente, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre Régimen Local.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 1988.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7398

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.**E D I C T O**

Banco Español de Crédito, S.A., a los herederos conocidos y desconocidos de don Francisco Peinado Frutos, fallecido en accidente de circulación el día 14 de marzo de 1987, hace saber:

I. Que con fecha 4 de marzo de 1987, el Banco Español de Crédito, S.A., Sucursal Urbana Avda. de la Libertad, en Murcia, concertó con don Francisco Ramón Peinado López y doña Ascensión Moreno Martínez, solidariamente, un contrato de préstamo y crédito personal, en cuenta corriente, con un límite de 1.000.000 (un millón) de pesetas, que quedó formalizado mediante póliza número 132.540.173, con el afianzamiento personal solidario de don Francisco Peinado Frutos (hoy fallecido) y doña Manuela López López, siendo intervenida por el Corredor de Comercio Colegiado, don Manuel Cereijo Luengo.

II. Que en dicha póliza se señaló fecha definitiva del vencimiento el día 5 de marzo de 1992, y entre otras cláusulas contraídas y pactadas en la misma se estableció en la novena, los siguientes supuestos, entre otros que literalmente dice:

“Vencimiento anticipado: El Banco podrá declarar vencida la presente operación, sin necesidad de esperar al vencimiento pactado, si concurre alguna de las circunstancias siguientes:

a) Si el (los) prestatarios incumple (n) cualquiera de las obligaciones que contrae (n) en virtud de esta póliza y, especialmente, la de realizar las amortizaciones de principal e intereses en los plazos previstos”.

III. Que don Francisco-Ramón Peinado López y doña Ascensión Moreno Martínez, han incurrido en los supuestos pactados en la cláusula antes transcrita, por cuanto que no han cumplido el pago de las amortizaciones de capital e intereses de 24.853 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres) pesetas, vencidas los días cinco de cada uno de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1987, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 1988.

IV. Que en virtud de cuanto antecede y haciendo uso de la facultad de vencimiento anticipado por las partes, Banco Español de Crédito, S.A., da por vencida la citada póliza.

V. En vista de que la mencionada deuda es líquida y exigible, Banco Español de Crédito, S.A., requiere a los herederos conocidos y desconocidos de don Francisco Peinado Frutos, para que paguen a dicho Banco Español de Crédito, S.A., la suma de 1.145.881 (un millón ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y una) pesetas, a que asciende el saldo que presenta la cuenta amparada en tan repetida póliza en el cual se encuentran integrados los intereses hasta el día 5 de julio de 1988.

Número 7367

**COMUNIDAD DE REGANTES
LOS ANGELES
EL SISCAR (MURCIA)****Anuncio de aguas**

Por el presente se cita a todos los comuneros para que asistan a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar (D.m.) el día 4 de septiembre de 1988, en el local social de esta Comunidad, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria, y caso de no celebrarse porque el número de asistentes no represente la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad dicha Junta General se celebrará el día 11 del mismo mes, hora y lugar en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes, siendo los puntos a tratar los del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del Acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral de 1988.

3.º Examen y aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de 1989.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad, de tres vocales titulares y tres suplentes del Sindicato de Riegos y de un vocal titular y un suplente del Jurado de Riegos, por corresponder su renovación.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento a todos los efectos.

Siscar (Murcia), 10 de agosto de 1988.—El Presidente de la Comunidad, José M.ª Guillamón Pascual de Riquelme.

Número 7344

**COMUNIDAD DE REGANTES
"MOTOR DE SANTA INÉS"
(En formación)**

Anuncio-convocatoria

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los miembros de la comunidad de bienes denominada "Motor de Santa Inés", usuarios de las aguas que, procedentes de la "Acequia Principal de Archena", son derivadas por el mencionado motor para su aprovechamiento en regadío, a Junta General, que se celebrará el día 4 de septiembre de 1988 a las nueve horas en primera convocatoria y diez en segunda, en el local de la Cámara Agraria de Archena, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la anterior Junta General.

2) Examen y aprobación, en su caso, de los proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que ha de regirse en adelante la Comunidad.

3) Ruegos y preguntas.

Archena, a 1 de agosto de 1988.—
El Presidente del motor, Julián López-
Navarro Palomares.

Número 7355

**NOTARIA DE DON MIGUEL
GONZALEZ CUADRADO
(MULA)**

E D I C T O

Yo, Miguel González Cuadrado, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la ciudad de Mula.

Hago saber: Que a requerimiento de don Alfonso Almagro Vázquez, en nombre de la Comunidad de Regantes "Cara y Daya", de la villa de Albudeite, se tramita en esta Notaría, acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, que tiene las siguientes características.

Punto en que se toma el agua y en qué forma.—El punto o sitio de la toma es en el paraje de La Misericordia, partido de Los Baños de Mula, término municipal de esta ciudad, realizándose las to-

mas de aguas mediante una presa que atraviesa el río Mula, de una a otra margen, construida de mampostería y hormigón y con un poco de inclinación respecto a la corriente del río.

Cauce de donde se derivan las aguas. Del río Mula, en su margen izquierda, pasando las aguas a un canal, de mampostería en su lado derecho de unos noventa centímetros aproximadamente de ancho.

Volumen de agua aprovechable.—Este es de ciento setenta litros por segundo, variando poco en todas las épocas del año.

Objeto y destino del aprovechamiento.—El riego de una extensión de terreno de superficie total de diecinueve hectáreas, cincuenta áreas y noventa centiáreas, situadas en el término municipal de Albudeite.

Recorrido del cauce o canal de riego. La longitud aproximada de la acequia o canal principal de riego es de seis mil seiscientos ochenta metros, de los que seiscientos treinta metros corresponden a diversos tramos de minas o tunes, y el resto, o sea, seis mil cincuenta metros, a canal descubierto, la mayor parte de él a tierra y algunos pequeños trozos revestidos de mampostería. Posesión inmemorial.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en las reglas cuarta y quinta del vigente artículo 65 del Reglamento Hipotecario, en relación con la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, o se consideren perjudicadas con la pretensión del requirente, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a su publicación y notificación, puedan comparecer ante el Notario o autorizante del acta en cuestión, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Mula, a 21 de julio de 1988.—El Notario, Miguel González Cuadrado.

Número 7360

**JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio**

Servicio Territorial

El Servicio Territorial de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Co-

mercio de la Junta de Extremadura, en Badajoz, hace saber:

Que por ignorarse el paradero de "Minas del Valle de la Serena, S.A.", titular de la concesión minera de explotación denominada "Mary" núm. 11.441, del término municipal de Valle de la Serena (Badajoz), cuyo último domicilio fue calle Mayor, 27, de Cartagena (Murcia), se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente resolución.

"Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada "Mary" n.º 11.441, para mineral de estaño y wolfram de la provincia de Badajoz y del que es titular "Minas del Valle de la Serena, S.A.".

Resultando: Que la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería informa que ha incurrido en causa de caducidad por incumplimiento reiterado de presentar los reglamentarios Planes de Labores y tener paralizados los trabajos sin la debida autorización.

Visto la Ley de Minas vigente de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Considerando: Que Minas del Valle de la Serena, S.A. ha incurrido en causa de caducidad establecida en el artículo 86.2 de la citada Ley de Minas y el artículo 109.f).g) del Reglamento General también mencionado, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el artículo 111 del citado Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad notificándosele a los interesados a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda tomar vista del expediente en la Sección de Minas de este Servicio Territorial y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad de V.S. y presentar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 28 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio.